

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 23 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 Octubre 1888.)

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Teniendo en cuenta las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se dejan en suspenso los efectos del artículo 70 del reglamento interino de Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, por el cual se redujeron los honorarios de los Corredores de comercio en las operaciones mercantiles. Podrán, en su consecuencia, dichos Corredores continuar por ahora percibiendo los que antes de la indicada fecha se hallaban establecidos.

Art. 2.º Para preparar la definitiva solución de este asunto y mantener la conveniente uniformidad en la percepción de esta clase de derechos, la Comi-

sión revisora del Código de comercio, previo el examen de las diversas tarifas establecidas en las plazas mercantiles de España, que por este Ministerio se le comunicarán sin pérdida de tiempo, formulará á la mayor brevedad las nuevas tarifas que en lo sucesivo hayan de regir.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—María Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.

(Gaceta 13 Octubre 1888).

SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, se proveerán en virtud de oposición, en el mes de Noviembre próximo, las Escuelas que á continuación se expresan, vacantes en las provincias de Soria y Teruel:

PROVINCIA DE SORIA.

La de niñas de Morón, dotada con 825 pesetas.

PROVINCIA DE TERUEL.

De niños.

Hijar (de nueva creación), dotada con 1.100 pesetas.

De niñas.

Andorra (de nueva creación), dotada con 825 pesetas.



Nogueruelas, con 825.

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán casa franca y las retribuciones legales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en debida forma en la Secretaría de la respectiva Junta de Instrucción pública en el término de 30 días, á contar desde el siguiente al de la fecha en que el BOLETIN OFICIAL correspondiente publique este anuncio.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Vice-rector de este distrito universitario se hace público para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 6 de Octubre de 1888.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la sección de Cariñena á Belchite, en la carretera de Cariñena á Escatrón, provincia de Zaragoza, por su presupuesto de contrata que importa 232.755 pesetas 71 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 30 de Noviembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 3 de Octubre de 1888.—El Director general, Diego Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la sección de Cariñena á Belchite en la carretera de Cariñena á Escatrón, provincia de Zaragoza, se com-

promete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

El Comisario de guerra Inspector de subsistencias de Zaragoza,

Hace saber: Que á las doce de la mañana del día 19 de Noviembre próximo, se celebrará la primera convocatoria de proposiciones libres para contratar á precios fijos y por el término de un año el suministro de pan y pienso necesario á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes en Calatayud, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de dicha ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación y esta Comisaría de guerra, sita en la Factoría de subsistencias de esta capital, todos los días no festivos, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, y el precio límite que se publicará oportunamente.

Las proposiciones deberán presentarse cerradas y extendidas en papel del sello 11.^a clase, sin raspaduras ni enmiendas y arregladas en un todo al modelo que se estampa á continuación, acompañando á ellas carta de pago que acredite haber hecho el depósito que marca la condición 17 del pliego de condiciones en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales.

Los interesados deberán exhibir cédula personal en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, y concurrir al acto personalmente ó por apoderado con poder otorgado ante Notario.

Zaragoza 12 de Octubre de 1888.—Antonio Perales.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites que deberán regir en la subasta convocada para el día de hoy, que tiene por objeto contratar por un año el servicio de subsistencias de esta Plaza, se comprometo á efectuarlo el mismo, y con sujeción á dicho pliego de condiciones, á los precios siguientes:

Por cada ración de pan de 650 gramos..... pesetas.... céntimos (en letra).

Por cada ración de cebada de 6'9375 litros..... pesetas.... céntimos (en letra).

Por cada quintal métrico de paja..... pesetas.... céntimos (en letra).

Y para que sea válida esta proposición acompañó el talón ó carta de pago que acredita haber hecho el depósito necesario.

(Fecha y firma del proponente.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCIÓN DE FOMENTO.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, queda señalado el plazo hasta el día 30 del próximo mes de Noviembre para la admisión de pliegos de las subastas que han de celebrarse el día 30 del mes de Diciembre siguiente para la construcción de las carreteras del Estado que se expresan á continuación:

PROVINCIAS.	CLASE DE SERVICIO.	PRESUPUESTO.		Cantidad necesaria para tomar parte en la subasta.
		— Pesetas. Cts.		— Pesetas.
Castellón.	Construcción de la travesía de Burriana, en la carretera de la de Teruel á Sagunto á Burriana.....	14.337	61	800
	Idem de la travesía de Segorbe, en la carretera de Teruel á Sagunto.....	13.965	18	700
Huesca.	Idem del trozo cuarto de la carretera de Lopeña á Ansó. . .	102.363	20	5.200
	Idem del trozo de Jaca al río Gás, en la carretera de Jaca á El Grado.....	142.405	76	7.200
Sevilla.	Idem de la travesía del Arrabal, en la carretera de Alcalá de Guadaira al ferrocarril de Córdoba á Málaga.....	30.137	28	1.500
Zaragoza.	Idem de los trozos segundo, tercero y cuarto de la carretera de Borja á Rueda de Jalón.....	399.579	21	20.000
	Idem del trozo primero de la carretera de Cariñena á Escatrón.....	232.755	71	11.700

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran presentar proposiciones.—Zaragoza 11 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Fernando Valderrama.

SECCION SEXTA.

Por renuncia del que fué nombrado se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas por Beneficencia, con más las iguales que pueda hacerse con los vecinos no pobres; admitiendo solicitudes hasta el día 22 del presente mes de Octubre, en que se proveerá, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mezalocha 12 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Manuel Jaime.—P. S. M., Matías Navarro, Secretario.

Por falta de cumplimiento de contrato se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa, con el haber de 500 pesetas anuales por asistencia de los pobres de solemnidad, y por el término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Carenas 13 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Ignacio López.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio económico 1886-87, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo periodo se admitirán las reclamaciones legales que se produzcan.

Los Fayos 10 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Froilán Arellano.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1886-87, se hallarán expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presentaren por los vecinos.

Novillas 11 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Blas Lostao.

Por el término de 15 días estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1886-87, y por el de ocho los repartos municipal y de consumos del actual año económico, al objeto que ambos documentos puedan ser examinados y proponer las reclamaciones que se crean convenientes.

Torres de Berrellén 10 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Joaquín Robres.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año económico de 1886 á 87, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los contribuyentes.

Lechón 16 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Fidel Lorente.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Luis Moliner y Buil, Abogado, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad:

Certifico: Que en virtud de comisión conferida por la Superioridad, se ha publicado el siguiente «Edicto. —D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta capital. —Por el presente hago saber: Que procedente de causa seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea contra Juan de Gracia, sobre lesiones, y á virtud de comisión dada por la Superioridad, se saca á la venta en pública subasta

Un barrón de hierro dulce, de 72 centímetros de largo por 12 de diámetro: tasado en 1'50 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 17 del actual, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64; haciéndose presente que para tomar parte en la licitación deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de tasación; que por ser segunda subasta se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, y que el barrón estará de manifiesto en la Escribanía todos los días y horas de despacho hasta el acto del remate.—Dado en Zaragoza á 8 de Octubre de 1888.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—D. S. O., Luis Moliner.»

Así resulta del edicto al principio mencionado á que me refero. Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente que firmo en Zaragoza á 8 de Octubre de 1888.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Eustaquio de Echave Sustaeta.—Luis Moliner.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Antonio Saló López en causa criminal, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes, sitas en términos de Alfajarín:

1.º Un campo, regadio, en la Barrada ó Petrocha, de cabida cinco hanegas de tierra; linda al Norte con escoredero, al Sur con rasa, al Este con Presentación Buil y al Oeste con Mariano Alfranca: tasado en 60 pesetas.

2.º Otro campo en la Piedra ó Salobrar, de dos hanegas, dos almudes de cabida; linda al Norte con rasa, al Sur con camino, al Este con Urbano Puyol y al Oeste con Bernardo Cascarrosa: tasado en 25 pesetas.

3.º Otro campo con olivos y frutales en Matamala, de cuatro hanegas de cabida; linda al Norte con Mariano Alfranca, al Sur con Bernardo Cascarrosa, al Este con brazal y al Oeste con camino: tasado en 55 pesetas.

4.º Otro campo en la partida de la Mejana, de cinco hanegas de cabida; linda al Norte con Francisco Gil, al Sur con Antonio Serena, al Este con Ramona Saló y al Oeste con camino: tasado en 30 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Alfajarín el día 3 de Noviembre próximo, á las once de la mañana; y se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y que será obligación del rematante verificar la inscripción en el Registro de la propiedad del expediente posesorio instruido antes del otorgamiento de la escritura de venta, si bien le serán descontados los gastos que se ocasionen del total importe del remate.

Dado en Zaragoza á 8 de Octubre de 1888.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—D. S. O., Nicanor Grañena.

La Almunia.

D. Carlos Martín Gómez, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido:

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos para la declaración de herederos abintestato de D.ª Modesta Cabetas y de su hija D.ª Tomasa Carrascón y Cabetas, á instancia de D.ª María del Pilar Carrascón y Cabetas, hija y hermana respectiva de aquéllas, representada por el Procurador D. José Soria, en cuyos autos se ha acordado llamar, y por el presente se llama á cuantos se crean con derecho á la herencia de la nombrada D.ª Tomasa, que falleció en la villa de Muel, de donde era natural, en 30 de Julio de 1885, á la edad de seis años, y por consiguiente en estado de soltería, para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, en legal forma, á deducir dicho derecho.

Dado en La Almunia á 9 de Octubre de 1888.—Carlos Martín.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Luna.

Ejea de los Caballeros.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en causa que se instruye sobre estafa de 1.250 pesetas á Gabriel Román Carcas, vecino de Pradilla, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 23 al 24 de Septiembre último, ha mandado se cite á uno de los dos sujetos que en la citada noche pernoctaron en la casa del referido perjudicado y ejecutaron el mencionado hecho, cuyos nombres y actual paradero se ignoran y cuyas señas se expresan al final, para que en término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado término le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al expresado sujeto, en cumplimiento á lo mandado, expido la presente en Ejea de los Caballeros á 11 de Octubre de 1888.—El Escribano, Victoriano Callizo.

Señas del mencionado sujeto.

Es de unos 34 á 36 años de edad, estatura regular, algo delgado, de buen color, y vestía pantalón y chaqueta larga de lana color claro, sombrero hongo color café, camisa de color á pintas, y botas: llevaba reloj.